

**AUTORIZA APOORTE INSTITUCIONAL POR CONCEPTO DE MEMBRESÍA A LA
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE- XIV INFONOR CHILE 2023**

COPIAPÓ, 03 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 193

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137, de 2022, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000 y la Ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000, Artículo N° 52, de Ley 19.880.-

Considerando:

El ORD. N° 283, de 28 de abril de 2023, de la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, mediante el cual solicita emitir resolución que autorice aporte institucional a la Universidad Católica del Norte por concepto de membresía equivalente a 30 UF, en el marco del convenio de colaboración y cooperación del Consorcio de Ingenierías en Computación e Informática del Norte de Chile que durante el mes de septiembre del año corriente, se llevará a cabo, en dicha Universidad, la XIV Congreso Internacional de Computación e Informática del Norte de Chile INFONOR 2023

El ORD. N° 30, de 25 de abril de 2023, del sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual solicita autorizar el pago por concepto de membresía según lo indicado en ord. 40 que adjunta.

El Ord. N° 40, de 25 de abril de 2023, del Sr. Director del Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación, que solicita hacer efectivo el aporte por concepto de membresía de 30 UF, según convenio Específico de Cooperación del Consorcio de Ingenierías en Computación e Informática del Norte de Chile aprobado bajo Resolución Exenta N° 09/2018, Reg. H, con cargo al centro de costo del DIICC 12501, ítem 12633.

Carta s/n del sr. Presidente del Comité Organizar INFONOR-CHILE 2023 en la cual se refiere al Aporte institucional del congreso, establecido en 30 UF el cual se valoriza al día del pago según convenio específico

La Resolución Exenta n° 08/2018 Registro H, que Aprueba Convenio Marco de Colaboración del Consorcio de Ingenierías en Computación e Informática del Norte de Chile (INFONOR-CHILE).

La Resolución Exenta n° 09/2018 Registro H, que Aprueba Convenio Específico de Cooperación del Consorcio de Ingenierías en Computación e Informática del Norte de Chile (INFONOR-CHILE)

RESUELVO:

1° AUTORIZASE el pago por un monto total de 30 UF, por concepto de membresía INFONOR 2023, según lo que se indica a continuación:

N°	A nombre de	Banco/RUT	N° de cuenta	ASUNTO	Monto
1	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	Banco Santander Rut: 81.518.400-9	02-99660-0	Aporte organización INFONOR 2023	Monto en UF: 30

3° ESTABLECESE que el pago deberá realizarse en UF valorizada al día de pago una vez el presente acto se encuentre totalmente tramitado.

2° El Gasto que demande la presente resolución será con cargo al CENTRO DE COSTO: 12501, ITEM: 12633 del presupuesto año 2023

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General

FAO/ASO/CZB/pca

Distribución:

- Contraloría Interna
- Depto. Contabilidad y Finanzas
- Facultad de Ingeniería
- Decretación
- Archivo Institucional


FORLIN AGUILERA OLIVARES
Rector

VISO
04 MAY 2023
CARLOS PEREZ SAavedra
CONTRALOR
UNIVERSIDAD DE ATACAMA